

# LA VERDAD

Este periódico  
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE  
Organo de los intereses del Departamento Artigas

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN  
Plaza Principal

Sale Miércoles y Sábado.

SUSCRICIÓN.

Pagadera adelantada.

Por un mes.	\$ 1 20
" seis meses.	" 6 00
" un año	" 11 00
Número suelto	" 20

**LA VERDAD**

SAN EUGENIO, ABRIL 21 DE 1888

**CRÓNICAS DE SARCEY**

**Historia de una madre falsa**

—oo—

Paris, Marzo 12 de 1888.  
Es casi seguro que ya se conocerá en Montevideo esta historia que a ocupado a todos los diarios de Paris. Una joven queriendo obligar a su amante a casarse con ella, simula un embarazo.

El hombre creó cumplir con un deber de conciencia devolviendo el honor a la mujer que ha seducido, legitimando con el matrimonio al niño que nacerá dentro de poco:

Se casaron, y la mujer no se atrevió a decir al marido que lo había engañado: ¡lo veía tan feliz al pensar que pronto sería padre! Llevó la misericordia hasta el fin, y el azar vino en su auxilio. Su marido que era ingeniero, tuvo que hacer un viaje bastante largo. A su regreso, se le presentó una niña que se le dijo ser suya, y a la que abrazó con trasportes de alegría.

Según unos, la niña había sido comprada a una bohemia, según otros a una institutriz inglesa que quería hacer desaparecer las consecuencias de una falta. La institutriz había dado su hija por dinero además de la promesa de una mensualidad. La niña fuó inscrita en los registros como legítimamente nacida del matrimonio de los esposos X.

He aquí, pues, tres personas felices: el marido que deseaba ardientemente ser padre y que idolatra a la que cree su hija; la falsa madre que se había elevado a una posición honorabla y que gozaba de general consideración; y por último, y sobre todo, la pequeña, pobre sercuya nacimiento irregular la hubiese llevado a crecer entre los niños que la caridad recoge. Ahora, por un golpe de la suerte, tenía padre, madre, posición y una larga y feliz existencia en perspectiva.

De pronto, en medio de esta felicidad, un anónimo llega y denuncia la verdad de todo.

¿De quién era esta carta?

Unos pretenden que la había enviado alguno de esos malvados que no gozan sino con el mal, el que habien-

do sorprendido el secreto lo revelaba por puro placer.

Otros (es la hipótesis más probable), aseguran que fue la verdadera madre que desconfiaba por no recibir su pensión habiendo descubierto el engaño.

Hé aquí un juez en posesión de un terrible secreto. ¿Qué debe hacer?

Ah! qué feliz soy de no ser otra cosa que periodista y poder filosofar sobre este asunto, sin tomar parte en su desenvolvimiento!

No podría tratarlo sin una turbilacion extrema.

¡Qué mal puede haber en no hacer nada! Esas gentes gozan sin sombra de una felicidad perfecta. La madre verdadera no reclama su hija, la hija que ha vendido. Se contenta con decir: «¡Sabeís! Esta niña que han presentando como suya, no es de ellos!» Y bien, desde el momento que ella, la única que está facultada para exigir su hija, ha consentido la venta, ¿por qué habían de mezclarse otros en ello? para qué que resultado podía esperarse.

El resultado, os veráis, es inequívoco. Hé ahí un honrado ingeniero que ha cumplido galantemente su deber reparando una falta, que se halla en buena posición en el mundo, que ama a su mujer y a su hija, que vive

feliz y honrado en medio de esa familia que se ha creado y que lo ama. Que puñalada no va a asentársele en el corazón revelándole la verdad. Será para él como un derrumbe de su felicidad doméstica. Aquella criatura que era su alegría y su vida, irá a verse obligado a rechazarla de sus brazos, va a odiarla: quedará solo en su hogar desierto.

Qué desesperación! Y él no tiene la culpa! No ha tenido parte en toda esa intriga. Nada tan inmerecido como la desgracia que va a caer sobre su cabeza, una desgracia terrible, irreparable!

Y la niña! esa pobre e inocente criatura! Ella no habrá podido pasarse una madre a otra! Habría sido una joven amable y honesta. Habría amado como su padre y habría agradado su casa, consolado su voz, habría sido a su turno madre de familia.

La verdad estalla. Se le da el acta civil a que tenía derecho. Dijo hija legítima, viene a ser bastarda; ¡y qué bastarda! La bastarda de una madre que la ha vendido, que la renegará, que por lo menos no la recibirá. Se la dirigirá a algún asilo donde verá forzado a entender en él; impedid que estalle!...

No es cierto que este temperamento hubiera sido más sábio, más humano! Quien se hubiera quejado de él?

La madre es bien culpable; eso es indudable. Pero eso, falta no es de las que acusan el corazón viciado y que deshonran. Ha querido casarse con el hombre que la amaba; todas las jóvenes seducidas piensan lo mismo. No es la primera que haya recurrido para forzar la resistencia de su aman-

te al medio que ha empleado, a una simulación de embarazo.

Su error estuvo haber confesado el artificio, una vez conocido el enlace o no haber fingido ni siquiera un accidente. Ha calculado mal, se ha dejado arrastrar. No la excusa, pero al fin y al cabo su conducta es explicable, y el éxito final era su justificación. Qué ventaja sacaría él de hacerla caer de ese grado de consideración a que habría llegado, al más espantoso abismo de vergüenza y de dolor! De burguesa, sosa y honesta, hela arrojada al rango de las mujeres perdidas!

Hé ahí lo que creo que yo me habría dicho si hubiera sido juez. Pues al fin ese juez no tenía más que callarse, quemado la carta denunciadora, y se aterraba el trance de deshonrar, de envilecer y anonadar a tres personas! Evitaba un terrible escándalo; y qué intereses perjudicaba ninguno.

Si, valía más, por todo el mundo por la sociedad misma, guardar silencio.

Y entretanto...

Si, y entre tanto... pues el juez es el representante de la inmutable ley, a ella sola debía consultar: son sus órdenes inmutables, qué debe obrar.

Y la ley había sido violada, de una manera audaz.

Desde el momento que el juez se convenció de esto, su deber era pasar por sobre toda consideración y hacer obedecer la ley a aquellos que la habían violado. Porque, idónde iríamos si los magistrados pudiesen indicar las ocasiones en que pueden dejar dormir la ley?

Así pues, no criticaré al juez que puso en posesión del decreto fatal no medió un punto, y sin mirar al rededor de sí, ha hundido tres existencias por amor a la justicia ideal. Ha hecho su deber.

Sin embargo, no cuesta aprobarlo: hay en el fondo de mi corazón una voz secreta que grita contra esto exceso de rigor.

Era tan fácil despedir a la falsa madre diciéndola: «Hé aquí la carta que he recibido, sois muy culpable. Pero ni vuestro esposo ni esta niña que llamais vuestra, lo son.

Vedad pues por su felicidad, es vuestra misión; haced callar la persona que puede hablar y obtened de ella que no vuelva a empezar.

Sin el asunto estalla otra vez, inverosímil forzado a entender en él; impedid que estalle!...

No es cierto que este temperamento hubiera sido más sábio, más humano! Quien se hubiera quejado de él?

Ah! es muy cierto que hay casos en lo que el deber ordena!

FRANCISQUE SARCEY,

(La España).

## GACETILLA

Exposición Universal de Barcelona.—Dice *La Vanguardia*, diario barcelonés, refiriéndose a nuestro país:

«Se han comenzado ya las obras de instalación en el Palacio de la Industria ideada y proyectada, como digimos, por el artista uruguayo residente en esta, don Francisco Tomás y Estruch, es de severo y elegante aspecto, toda ella de madera y consta de quince arcadas que corren alrededor de la planta cuadrangular del edificio. La arcada central será de mayores proporciones y anchura y en su centro se colocará bajo desvelo el retrato del actual Presidente de la República Oriental del Uruguay, don Máximo Tañes. En el remate de este arco figurará el escudo de la nación oriental entre banderas, y en el remate de los restantes 19 escudos simbolizando sus 19 departamentos. La instalación uruguaya, en conjunto, será la más rica y importante de cuantas aquél país han figurado en exposiciones europeas. Ha contribuido notablemente a lograrlo, la activa propaganda de la Honorable Asociación Rural de Montevideo, que ha conseguido poder reunir, para presentar en el certamen numerosísimos y variados ejemplares de la flora y mineral que se produce en aquel suelo.

Han llegado ya a esta ciudad las ciento y pico de cajas que encierra la totalidad de los productos uruguayanos.

A causa de hallarse el catálogo general dentro de una de ellas, no hemos podido verlo, por lo que nos es imposible dar a nuestros lectores una idea completa y detallada de ellos.

Podemos, sin embargo decir la que figurará en instalación oriental una colección completísima de minerales de todas clases, figurando en primer término grandes pedruscos de carbón aurífero de las minas de los distritos de Cuñapirú y Corrales en el departamento de Rivera, que explota la «Compañía Francesa de minas de oro del Uruguay». Se halla

también en esta sección algunas muestras del mineral molido por diferentes procedimientos, desde los más primitivos y rudimentarios a los perfeccionados últimamente empleados, y aún otras de oro ya fundido con algunos objetos raros y curiosos referentes a esta sección.

Figurarán, también, azogue, plomo, hierro y carbón. Mármoles, ágatas y jaspes, procedentes de las canteras de los departamentos de Maldonado y otros. Variadas especies de trigo y maíces, harinas, vinos, aceites y una muy rica colección de carnes en conserva, destinada a llamar poderosamente la atención de nuestro comercio.

Como producción especial y presente se expondrán pieles sin curtir y curtidas, lanas en bruto y en el ejército de tierra como en el de la

rama, y diferentes muestras de la industria nacional, como pastas para sopa, calzado, ebanistería y talabartería.

Figurarán, además, muchos otros productos que sentimos no poder enumerar, cosa que no hacemos por la razón antes indicada.»

Salteamiento y robo.—Extraoficialmente llega a nuestro conocimiento, dice *El Diario* de la vecina orilla, la noticia de un suceso ocurrido hoy de madrugada en la plaza Victoria a media cuadra del Departamento de Policía.

Por ella, a las 2 a. m. se dirigió a su hotel el Sr. Luis Michó, vecino de Paraná que llegó hace algunos días a esta capital.

Este señor, brasiliense de nacionalidad, sin sospechar que en la plaza más central de Buenos Aires, pudiera ser asaltado por unos cuantos forajidos, desde su llegada a esta sección permitió hacer paseos nocturnos a hora avanzada ostentando siempre un verdadero y fuerte capital en las alhajas que llevaba consigo.

Tres días hace que trabó conocimiento con unos sujetos decentemente vestidos y al parecer perfectos caballeros, en el Café de París, donde acostumbraba comer.

Anoche, después de haberse deleitado oyendo cantar *Les Petits Mousquetaires* en el teatro de Varietades, en compañía de varios de sus amigos pasó hasta la hora indicada entregado a los placeres permitidos a un hombre soltero y rico.

Cuando se despidió de sus amigos en la esquina de Perú y Victoria, siguió por esta hasta la plaza en la que de improviso fue acometido a golpes por cuatro desconocidos que le apalearon despiadadamente.

Las voces de auxilio que daba a cada golpe que recibía se perdían en el vacío; la casa central de policía estaba a media cuadra; cuatro vigilantes por lo menos, debían estar de facción en torno de la plaza, y sin embargo, nadie se percató de lo que ocurría.

Una hora después, asombrado, doliente mucho más que Sanchez después de su famoso manto de la vela, y despojado de sus joyas, nuestro pobre hombre se dirigió a su hotel haciendo los más favorables comentarios sobre la policía bonaerense que no apareció por el teatro del suceso.

¿Se irán a las manos?—Las noticias de Europa revelan que las relaciones oficiales entre Italia y Francia se hacen cada vez más difíciles.

La guerra económica existente es causa de continuos incidentes desplorables en la frontera.

El lenguaje de la prensa francesa es siempre violento respecto al jefe del Gabinete italiano, así como para el rey Umberto.

Esta situación engendra graves temores, los que se aumentan por los preparativos de guerra, tanto en el ejército de tierra como en el de la

escudra por parte del gabinete italiano.

Un marido burlado. Un hecho singular en los diarios del Rosario de Santa Fe, el siguiente curioso manifiesto:

Los individuos Madalena Corminata do Fornaso, susdutor Franchico Morotto de la colonia Rauchol que se habla mucho en estos últimos tiempos, la de los extranjeros en Francia. Varias eran las proposiciones presentadas y de todas ellas se ha hecho cargo la comisión, cuyo miembro informante, Mr. Pradon, acaba de redactar un interesante dictamen. Mr. Pradon plantea la situación actual del modo siguiente:

«Después de la guerra de 1850, dice el honorable diputado, nuestras poblaciones del Este que pudieron ver en los ejércitos invasores una inmejorable oportunidad para el comercio de diamantes de extranjeros, considerados y tratados poco antes como conciudadanos por su larga residencia en Francia, experimentaron un sentimiento muy natural de desconfianza y de celos, que hubo de olvidarse en el gran esfuerzo económico que nos valió, de 1873 a 1880 de siete a ocho años de prosperidad; pero con la prosperidad y la paz volvieron los trabajadores extranjeros. Entonces se presentaron nuevamente aquellos mismos alemanes que se habían constituido en guías de los ejércitos prusianos.

Gualeguaychú. En Gualeguaychú ha sido muerta por su tío José Olivieri la señorita Hormecinda Olivieri, de 10 años de edad, hija del señor Luis Olivieri.

Mientras la familia de este señor se encontraba a la mesa por la noche, aquél entró y como no quisiera acompañarlo a comer pasó a uno de los dormitorios donde se encontraba Hormecinda, cuidando a un hermanito que se hallaba enfermo.

Pocos momentos después se oyó una detonación desde el comedor y cuando corrió la familia al dormitorio se encuentra con José que salía a la calle con el cadáver de Hormecinda que presentaba un balazo en la sien derecha.

Este suceso ha sido muy comentado en Gualeguaychú, donde se discute si el hecho ha sido casual o intencional por el parentesco que unía a víctima y缢ficio.

El matador se encuentra preso.

El suceso tuvo lugar el domingo.

Política alemana.—La situación era cada vez la cuestión del matrimonio del príncipe Alejandro con la hija del Emperador de Alemania, es el punto de partida para evoluciones de política interna cuyo alcance puede ser de importancia.

Bajo el punto de vista de la política externa, no parece que dé lugar a ninguna complicación, pues que el matrimonio es aceptado según se ve por las potencias aliadas y tiene alemán segun se asegura, el apoyo firme de Rusia, tanto positivamente como de Inglaterra puesto que es en primer término la obra de la Imperatriz de Alemania, hija como se sabe de la Reina Victoria.

Però el choque de poderes o de influencias entre la emperatriz y el príncipe de Bismarck, es la parte más seria del asunto.

Que el príncipe cuenta con un partido fuerte que ha de ver con desagrado las dorrotadas su jefe, eso está fuera de duda; que el Emperador por si y por la mayor o menor influencia de su esposa, ha de tratar de emanciparse de la absorbente tutela del antiguo canciller de su finado padre y hoy suyo, es también un hecho inevitable.

Ahora bien: el príncipe de Bismarck sacrificará su amor propio individual, acallará su energía voluntaria y contendrá a sus partidarios, obedeciendo y apoyando, como lo ha hecho en el matrimonio proyectado al hijo de su amigo y soberano; ó sea lo pondrá do brente, abriendo una era de lucha apoyada en los consejeros y demás elementos que los siguen;

«Lo probable es lo primero; esto es, que cela; pero si sucediese lo contrario podrían fácilmente producirse hechos de importancia en la nación alemana.»

Los extranjeros en Francia.—Está a punto de debatirse en las Cámaras de París, una cuestión de la que se habla mucho en estos últimos tiempos, la de los extranjeros en Francia. Varias eran las proposiciones presentadas y de todas ellas se ha hecho cargo la comisión, cuyo miembro informante, Mr. Pradon, acaba de redactar un interesante dictamen.

Mr. Pradon plantea la situación actual del modo siguiente:

«Después de la guerra de 1850, dice el honorable diputado, nuestras poblaciones del Este que pudieron ver en los ejércitos invasores una inmejorable oportunidad para el comercio de diamantes de extranjeros, considerados y tratados poco antes como conciudadanos por su larga residencia en Francia, experimentaron un sentimiento muy natural de desconfianza y de celos, que hubo de olvidarse en el gran esfuerzo económico que nos valió, de 1873 a 1880 de siete a ocho años de prosperidad; pero con la prosperidad y la paz volvieron los trabajadores extranjeros. Entonces se presentaron nuevamente aquellos mismos alemanes que se habían constituido en guías de los ejércitos prusianos.

Gualeguaychú. En Gualeguaychú ha sido muerta por su tío José Olivieri la señorita Hormecinda Olivieri, de 10 años de edad, hija del señor Luis Olivieri.

Mientras la familia de este señor se encontraba a la mesa por la noche, aquél entró y como no quisiera acompañarlo a comer pasó a uno de los dormitorios donde se encontraba Hormecinda, cuidando a un hermanito que se hallaba enfermo.

Pocos momentos después se oyó una detonación desde el comedor y cuando corrió la familia al dormitorio se encuentra con José que salía a la calle con el cadáver de Hormecinda que presentaba un balazo en la sien derecha.

Este suceso ha sido muy comentado en Gualeguaychú, donde se discute si el hecho ha sido casual o intencional por el parentesco que unía a víctima y缢ficio.

El matador se encuentra preso.

El suceso tuvo lugar el domingo.

Política alemana.—La situación era cada vez la cuestión del matrimonio del príncipe Alejandro con la hija del Emperador de Alemania, es el punto de partida para evoluciones de política interna cuyo alcance puede ser de importancia.

Bajo el punto de vista de la política externa, no parece que dé lugar a ninguna complicación, pues que el matrimonio es aceptado según se ve por las potencias aliadas y tiene alemán segun se asegura, el apoyo firme de Rusia, tanto positivamente como de Inglaterra puesto que es en primer término la obra de la Imperatriz de Alemania, hija como se sabe de la Reina Victoria.

Però el choque de poderes o de influencias entre la emperatriz y el príncipe de Bismarck, es la parte más seria del asunto.

Que el príncipe cuenta con un partido fuerte que ha de ver con desagrado las dorrotadas su jefe, eso está fuera de duda; que el Emperador por si y por la mayor o menor influencia de su esposa, ha de tratar de emanciparse de la absorbente tutela del antiguo canciller de su finado padre y hoy suyo, es también un hecho inevitable.

Siendo tan sencillo o procedimiento, merece la pena de ensayarla, pues segun parece, los resultados no dejan nada que dececer.

Bancos de Estados Unidos.—El número de los existentes ahora es de 3361, de los cuales 2503, se han organizado en virtud de la ley del Congreso y 498 se han convertido en bancos de Estado, en establecimientos nacionales.

Hasta el 31 de Octubre último se establecieron 125 bancos nuevos con \$30,516,000 de capitales y \$4,190,385 de circulación. En igual plazo se cerraron 33 bancos, de los cuales, 25, liquidaron voluntariamente sus cuentas, y quedaron 8. Esos 33 establecimientos tenían \$ 4,087,450 de capital y su circulación era de \$ 1,123,830.

En los 3,061 bancos que en la actualidad prosiguen sus operaciones en todo el país, se nota los aumentos siguientes durante el año: aumento de capital, \$30,512,325; del sobrante, \$ 10,081,250; aumento en los depósitos, \$ 70,509,318. La disminución, para tratar en nuestra casa, Cuarto Piso del Campamento.

Freitas Hermanos.

#### AVISOS JUDICIALES

#### Buen negocio

Oremos en venta dos mil ovejas poco más o menos, en buen estado de gordura, y cedemos el campo que las mismas ocupan por ocha ó diez meses. Hay casa, buenas encierras con mucho abrigo, campo inmejorable.

Para tratar en nuestra casa, Cuarto Piso del Campamento.

Freitas Hermanos.

#### Emplazamiento

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues se cita, llamar y emplaza á Don Juan Baltar para que si por ó medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado lo sigue.

Don Guillermo Fernández por cobro de pesos bajo apercibimiento nombrase defensor del oficio.

San Eugenio, Abril 18 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Emplazamiento

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues se cita, llamar y emplaza á D. Yugurta Antonio da Silva para que comparezca por sí ó por medio de apoderado dentro del término de noventa días á oponer excepciones en el juicio que ante este Juzgado lo sigue el concurso de Don Teófilo Yté por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere llegado por derecho.

San Eugenio Marzo 27 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Emplazamiento

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues se cita, llamar y emplaza á D. Yugurta Antonio da Silva para que comparezca por sí ó por medio de apoderado dentro del término de noventa días á oponer excepciones en el juicio que ante este Juzgado lo sigue el concurso de Don Teófilo Yté por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere llegado por derecho.

San Eugenio Abril 11 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Almoneda

Por mandato del S. Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor D. Luis Romeo Burgues, se hace saber al público que el día diez y ocho de Abril del corriente año de 3 a 4 p. m. y en las puertas que ocupa la Escritoría Actuaría se procederá á la venta en pública almoneda de los bienes embargados a D. Francisco Cruz Barbera en el juicio ejecutivo que lo sigue D. Melchor Menéndez cuyos bienes son los siguientes: Una casa á estanque y techo de zinc compuesta de siete piezas y ocho cuadras de alambra; treinta y cinco reses de cría y doscientas novientas y dos ovejas; habiendo tasado estos bienes en la suma de nuevecientos setenta y dos pesos treinta centésimos moneda nacional adquiriéndose que no se admittiría oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; debiendo el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta oblar la suma de cien pesos mdp, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 010 del Código del P. Civil.

San Eugenio Marzo 31 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto Municipal

Junta E. Administrativa del Departamento.

Por resolución de esta Corporación provisoria de los concesionarios de chinas y solares que no hubieren cumplido con las prescripciones de la ley, deberán efectuarlo dentro del plazo de 15 días.

San Eugenio Marzo 31 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto Judicial

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se declara abierta la testamenteria de don Mauricio Jose Braseiro estandose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha suscesión para que comprárense ó deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 28 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto

De mandado del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues, se hace saber al público que el día diez y ocho de Abril del corriente año de 3 a 4 p. m. y en las puertas que ocupa la Escritoría Actuaría se procederá á la venta en pública almoneda de los bienes embargados a D. Francisco Cruz Barbera en el juicio ejecutivo que lo sigue D. Melchor Menéndez cuyos bienes son los siguientes: Una casa á estanque y techo de zinc compuesta de siete piezas y ocho cuadras de alambra; treinta y cinco reses de cría y doscientas novientas y dos ovejas; habiendo tasado estos bienes en la suma de nuevecientos setenta y dos pesos treinta centésimos moneda nacional adquiriéndose que no se admittiría oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; debiendo el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta oblar la suma de cien pesos mdp, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 010 del Código del P. Civil.

San Eugenio Abril 11 de 1883.

Mauricio Castagnet  
Escríbano Público.

#### Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se declara abierta la testamenteria de don Víctorino José Braseiro citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha suscesión para que comprárense ó deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 28 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se declara abierta la testamenteria de don Víctorino José Braseiro citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha suscesión para que comprárense ó deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 28 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se declara abierta la testamenteria de don Víctorino José Braseiro citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha suscesión para que comprárense ó deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 28 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se declara abierta la testamenteria de don Víctorino José Braseiro citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha suscesión para que comprárense ó deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 28 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se declara abierta la testamenteria de don Víctorino José Braseiro citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha suscesión para que comprárense ó deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 28 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se declara abierta la testamenteria de don Víctorino José Braseiro citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha suscesión para que comprárense ó deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio Marzo 28 de 1883.

Martin A Ximeno  
Escríbano Actuario

#### Edicto

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Artigas Doctor Luis Romeo Burgues y á los efectos del artículo 10

# GRAN BARATILLO DE ALBERTO MONTALDO

Calle Arapey Esquina a Valentín

SALTO ORIENTAL

Precios sin competencia!

Esta casa es una de las principales del Salto, tanto por lo bien surtida en artículos de tienda como también por el variado y excelente surtido de artículos de almacén.

También cuenta con una sucursal establecida en la Plaza Libertad frente a Buena-Vista, donde los amantes a lo bueno no encontrarán nada que desear, por el buen surtido de ella.

Precios sumamente modicos



ACEITE PARA ALUMBRADO  
**Luz Diamante**  
170 GRADOS DE FARENHEIT

Este aceite está fabricado por una redistilación especial, exclusivamente para el uso doméstico, y muy particularmente donde hay niños. Es cristalino como el agua destilada. La luz es clara, brillante y sin olor.

## ES TAN COMPLETAMENTE SEGURO

que si la lámpara se quiebra por casualidad, la llama quedará extinguida en el acto. Está envasado en la misma forma que rekerosene corriente teniendo las latas un sifón de plástico que permite llenarlas sin derrames de ninguna especie. Las mismas lámparas en uso, en la actualidad sirven para la Luz Diamante, limpiándolas y poniendo mechas nuevas que no estén saturadas con kerosene.

También envasamos la «Luz Diamante» en latas pequeñas de 1 y 2 galones expresamente para el uso de familias.

SE HALLA EN VENTA EN CASA DE  
**ANTONIO RUBIO**  
III--calle 18 de Julio--III  
MONTEVIDEO



Marmoleria Salteña  
DE  
**ALEJANDRO BARRAT.**

Calle Pintado núm. 101

Salto Oriental

Este establecimiento cuenta con un surtido completo de mármoles de todas clases. — Se hacen urnas de todo tamaño y gusto con incrustaciones de oro doradas, pailetones, lápidas y toda clase de trabajo concerniente al ramo.

Las personas que necesiten de este establecimiento, pueden dirigirse a esta imprenta para sus pedidos.

Barbería y Peluquería  
**DE DAVID REGG**  
PLAZA PRINCIPAL

**HIPP, HIPP, HURRA, HURRA**  
El acreditado establecimiento de los Sres. Ezequiel Castro y Hno. está recibiendo en estos momentos, un surtido completo, de artículos de almacén y Tienda non plus ultra, lo que viene a calmar la ansiedad general, consiguiente a la espera de artículos, que todos sentíamos. Igualmente ha recibido un espléndido surtido de cazaño, para la gente de buen tono! Con que así — ¡Aló de Castro, señores!

**BAZAR URUGUAYO**

**FRANCISCO MONTALDO CAFÉ**  
CALLE URUGUAY ESQUINA SARANDI  
SALTO ORIENTAL

En este Bazar, el primero en su ramo y el *High Life* salteño se encontrará siempre un magnífico y elegante surtido de artículos especiales en sederías y géneros para vestidos, guantes de cabritilla de las mejores fábricas hasta ahora conocidas como también lujosos artículos para adorno de sala y especialidad en sombreros para señoras y señoritas.

**CASA**  
DE  
**COMISIONES EN GENERAL**  
DE  
**ANDRES CASTILLA Y Ca.**  
23 DE MAYO 23  
MONTEVIDEO.

**BOTICA**  
**Y DROGUERIA CENTRAL**  
DE FERNANDO RIVERA - PLAZA PRINCIPAL

Surtido general de Drogas y especialidades Europeas y Americanas, agrios minerales y medicamentos homeopáticos y dosimétricos.  
Depósito general del acreditado vino orgánico «Larcade»—Pastilla Landesa de Savia de Pino y otros específicos.  
Se atiende con prontitud y esmero las recetas de los señores médicos.